

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dirección General de Espacios Verdes

Disposición N° 213/2017

Fecha de publicación: 05/07/2017

Dispone actualizar el Sistema de Compensación Ambiental por Equivalencia de Secciones Arbóreas.

Buenos Aires, 7 de junio de 2017

VISTO: La Ley N° 3263, Disposición N° 95/DGARB/2010, los Decretos N° 166/GCBA/2013, 55/GCBA/2014, 172/GCBA/2014 y sus modificatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3263 tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano por lo que resulta necesario implementar los requisitos técnicos y administrativos;

Que la Dirección General de Espacios Verdes como autoridad de aplicación tiene la obligación de precisar tareas de conservación, adoptando medidas que juzgue convenientes y necesarias en salvaguarda de plantaciones existentes y que tiendan a mejorar su desarrollo y lozanía.

Que mediante Disposición N° 95/DGARB/2010 se creó el sistema de Compensación Ambiental en el que en determinados casos de talas o extracciones, los requirentes deberán compensar el ejemplar extraído; Que el cuerpo normativo en su artículo 15 prevé "Talas o extracciones: la Autoridad de Aplicación podrá efectuar estas tareas cuando:", inc. d) Cuando impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas;

Que el Sistema de Compensación Ambiental por Secciones Arbórea reúne las condiciones para tal finalidad;

Que conforme al art. 2 del Decreto 166/GCABA/2013, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público tendrá competencia exclusiva en materia de cultivo de especies, así como en todo lo relativo al "Plan Maestro"

y a lo que se vincule con la elaboración, planificación, provisión, control e intervención necesaria para fijar las políticas públicas en materia de arbolado público urbano".

Que por Decreto 55/GCABA/2014 sustituye el artículo 1° y 2° del mencionado Decreto estableciendo entre otras facultades del Ministerio de Ambiente y Espacio Público las misiones y funciones establecidas en los incisos d y e de la Ley N° 3263;

Que por Decreto 172/GCABA/2014 y sus modificatorios, se modifica la estructura orgánica funcional del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, otorgando a la Dirección General de Espacios Verdes las competencias consagradas en los Decretos mencionados en los párrafos "ut supra";

Que para tal propósito el/los solicitantes que adopten el Sistema de Compensación Ambiental deberán suscribir la respectiva Acta Compromiso, a los fines de garantizar el procedimiento;

Que forma parte del presente acto el Anexo I (IF-2017-11822290-DGEV)

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EI SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Actualícese el Sistema de Compensación Ambiental por Equivalencia de Secciones Arbóreas (SICAPESA), conforme al Anexo I (IF-2017-11822290-DGEV), el que forma parte de la presente, como instrumento para valorizar los casos comprendidos en el artículo 15º, incisos d) y e), y de trasplantes considerados en el artículo 14º, incisos b) y c) hasta la puesta en vigencia del Fondo de Compensación Ambiental.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

NOTA: El/los Anexo/s se envían en archivo adjunto.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías
Socio
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez
Socio
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna
Asociado
gaf@marval.com

Jimena Montoya
Asociado
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882

1001 Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4310-0100